

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

REUNIÓN: 09169-C-INF/03 - 22/abril/2013

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las 12:00 horas del día 22 de abril de 2013, en la sala de Gerentes de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Teniente Azueta No. 110, Recinto Portuario, se reunieron los Integrantes del Comité de Información cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista del asistencia,
- II. Lectura y aprobación del Orden del día,
- III. Atención a solicitud de información No. 0916900002213, que a la letra dice: "Inventario de equipo de cómputo (de escritorio o portátil) con el número de licencia de sistema operativo así como la vigencia de esta última, la forma como fue adquirido y la versión publica del contrato. Si el proveedor vendió los equipos con licencia o los incluyó en su contrato, proporcionar el OEM y el soporte del mismo. Esto se solicita para los ejercicios 2011, 2012 y lo que va de 2013. No importa la forma en que se hayan adquirido, ya sea por adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 personas o licitación pública. Si fue una contratación por servicios administrados, proporcionar el soporte de las licencias que se utilizan y la vigencia de las mismas"

I Lista de asistencia

Se pasa lista de asistencia, estando presentes los antes mencionados, dando inicio a la sesión.

II Orden del día

Se aprueba el orden del día

III Atención a solicitud de información No. 0916900002213.

El Gerente de Ingeniería y Publicación en atención a la solicitud, mediante oficio S/N de fecha 15 de abril del 2013 y a entregado ésta unidad de enlace con fecha 22 de Abril de 2013 (ANEXO), presenta la siguiente respuesta:

"Se detallan los puntos solicitados, que son considerados como información reservada:

Número de Licencia del Sistema Operativo:

El número de licencia del sistema operativo y el OEM son propiedad del proveedor del servicio, por lo cual se reserva la información.

Con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

Las partes ó secciones reservadas son: El número de Licencia del Sistema Operativo y el OEM.

Motivo: Se trata de un secreto comercial,

Fundamento legal: artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo, entrega la versión pública del contrato número ENS-DG-SER-039-10, reservando firmas y antefirmas por tratarse de datos personales.

Las partes ó secciones reservadas son: Firmas y antefirmas

Motivo: Se trata de datos personales

Fundamento legal: artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

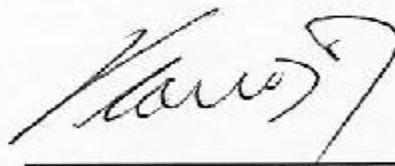
Por lo anteriormente expuesto, el comité resuelve y emite el siguiente:

ACUERDO 09169-C-INF/03-1 (22/abril/2013) Una vez analizada la motivación y fundamentación de la unidad administrativa, el Comité de Información RATIFICA la respuesta y resuelve que la información solicitada es parcialmente reservada, por lo que se instruye al titular de la unidad de enlace, entregue la versión pública de la respuesta (ANEXO) a la solicitud de información a través del sistema INFOMEX del IFAI.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente, se ratifica todo su contenido por los que firman la presente al calce y al margen para constancia, y se da por concluida la presente acta siendo las 13:00 horas del día 22 de abril de 2013.



L.C. Rosa Elena Huerta Salas
Subgerencia de Administración
Titular de la Unidad de Enlace



C.P. Flavio J. Romero Ocampo
Gerente de Administración y Finanzas
Funcionario Designado por el
Director General



C.P. Jose Manuel González Araujo
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante del Comité de información

Lic. Juan Manuel Bejarano Madero
Subgerente Jurídico
Asesor



Ensenada, Baja California, a 15 de Abril del 2013

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**Titular de la Unidad de Enlace en API Ensenada
Presenta.**

En atención a la solicitud de Información No. 0916900002213, que a la letra dice:

"Inventario de equipo de cómputo (de escritorio o portátil) con el número de licencia de sistema operativo así como la vigencia de esta última, la forma como fue adquirido y la versión publica del contrato. Si el proveedor vendió los equipos con licencia o los incluyó en su contrato, proporcionar el OEM y el soporte del mismo. Esto se solicita para los ejercicios 2011, 2012 y lo que va de 2013. No importa la forma en que se hayan adquirido, ya sea por adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 personas o licitación pública. Si fue una contratación por servicios administrados, proporcionar el soporte de las licencias que se utilizan y la vigencia de las mismas"

Derivado de la búsqueda realizada en los registros y expedientes bajo el resguardo del área de informática en Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., se adjunta información referente al inventario de equipo de computo, sistema operativo con su vigencia, forma de adquisición y versión del contrato público. Esta información aplica para los años 2011, 2012 y 2013 ver detalle en Anexo 1, esta información se proporciona con carácter de Pública, a fin que sea proporcionada al interesado, la cual atiende todos los temas o asuntos que fueron requeridos en la solicitud antes referida.

Se detallan los puntos solicitados, que son considerados como información reservada:

Número de Licencia del sistema operativo:

El número de licencia del sistema operativo y el OEM son propiedad del proveedor del servicio, por lo cual se reserva la información.

Con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Forma de adquisición del inventario del equipo de cómputo:

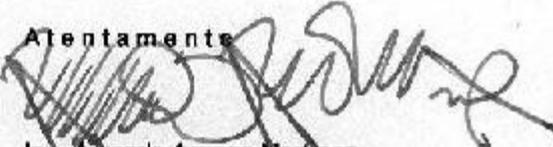
Licitación Pública Nacional del servicio de suministro de equipo de cómputo.

Si el proveedor vendió los equipos con licencia o los incluyó en su contrato:

El proveedor proporciona el servicio de suministro de equipo de cómputo con la licencia incluida

Lo anterior, a fin de cumplir con el procedimiento de acceso a la información establecido en el Capítulo III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normatividad aplicable..

Atentamente


Ing. Amando Azcona Martínez
Gerente de Ingeniería y Planeación

ANEXO 1

JH

D

~

h

INVENTARIO DE EQUIPO DE COMPUTO (DE ESCRITORIO O PORTATIL) DE LO AÑOS 2011, 2012 Y 2013

Cantidad	Tipo	Licenciamiento OEM	Vigencia de la licencia del sistema operativo OEM.	Soporte del sistema operativo.	Año de Adquisición	Vencimiento del servicio
56	Escritorio	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2011	Contrato hasta 2014
1	Escritorio	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2011	Contrato hasta 2014
6	Portátil	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2012	Contrato hasta 2014
2	Portátil	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2012	Contrato hasta 2014
2	Portátil	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2011	Contrato hasta 2014
1	Portátil	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2011	Contrato hasta 2014
6	Portátil	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2012	Convenio al 2015
14	Escritorio	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2012	Convenio al 2015
6	Escritorio	S.O. Windows 7 Profesional	Perpetua	Actualizaciones y asistencia técnica en línea hasta el 14 de enero de 2020	2012	Convenio al 2015

Número de Licencia del sistema operativo.

El número de licencia del sistema operativo y el OEM son propiedad del proveedor del servicio, por lo cual se reserva la información. Con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Forma de adquisición del inventario del equipo de cómputo:

Licitación Pública Nacional del servicio de suministro de equipo de cómputo.

Si el proveedor vendió los equipos con licencia o los incluyó en su contrato:

El proveedor proporciona el servicio de suministro de equipo de cómputo con la licencia incluida

CONTRATO PUBLICO

P

D

~

11/11

CONTRATO ABIERTO No. ENS-DG-SER-039-10 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C. V., EN LO SUCESIVO LA API, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL ING. CARLOS MANUEL JÁUREGUI GONZÁLEZ; Y POR LA OTRA, COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL L.A. GERARDO MAASS PEÑA, EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

1. El representante de **LA API** declara que:

1.1 Personalidad. Su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura 30,965 del 22 de junio de 1994, pasada ante la fe del notario público 153 de la ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila.

1.2 Representación. Comparece al presente en su carácter de Director General, como lo acredita con la escritura 39,041, de fecha 29 de abril de 2003, pasada ante la fe del Lic. Ángel Saad Said, Notario Público Número Cuatro del Municipio de Ensenada, Baja California, y registrada bajo partida numero 5108930 de fecha 16 de junio de 2003 en el registro publico de la propiedad y del comercio de esta municipalidad y que dichas facultades no han sido modificadas, ni revocadas de manera alguna.

1.3 Domicilio. Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en Blvd. Costero Gral. Lázaro Cárdenas No. 656 Local 7, Zona Centro, C.P. 22800, en la Ciudad de Ensenada, Baja California.

1.4 Autorización Presupuestal. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente Instrumento, se cuenta con autorización presupuestal para la contratación de la presente adquisición, conforme al oficio 307-A.-2503 del 7 de Diciembre 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5 Procedimiento de Adjudicación. La asignación del presente es en apego al Artículo 26 Fracción I, 27, 28, 29 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de Licitación Pública Número 09169001-007-10, se convoco a personas físicas o morales con capacidad para el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO**, que llevó a cabo la LICITACION; otorgando el fallo a favor del proveedor, quién demostró contar con la capacidad administrativa, técnica y financiera para tales efectos.

1.6 Motivo de la Contratación. La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del **PROVEEDOR**, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la API para celebrar el presente instrumento.

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

2. EL PROVEEDOR declara que:

2.1 Personalidad. Acredita su personalidad con copia del testimonio de la escritura Número 5,916 volumen 86, de fecha 18 de septiembre de 1989, pasada ante la fe del Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario 146, de la ciudad de la ciudad de México D.F., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de dicha municipalidad, bajo el número 126757, de fecha 18 de Junio de 2000.

2.2 Representación. Acredita su personalidad con copia del testimonio de la escritura Número 5,916 volumen 86, de fecha 18 de septiembre de 1989, pasada ante la fe del Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario 146, de la ciudad de la ciudad de México D.F., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de dicha municipalidad, bajo el número 126757, de fecha 18 de Junio de 2000.

2.3 Aptitud jurídica. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente instrumento, hacerle incurrir en uno de ellos.

2.4 Capacidad técnica. El PROVEEDOR cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesario para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente Instrumento.

2.5 Conocimiento de la Concesión Integral. Tiene pleno conocimiento del alcance y términos de la Concesión Integral otorgada por el Gobierno Federal a la API, así mismo, el manifiesta que asume como propias en lo que le sean aplicables, las obligaciones establecidas en el Título de Concesión Integral y acepta que será responsable con la API y solidariamente con el Gobierno federal, del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Título de Concesión Integral y que se relacionen con el presente instrumento.

2.6 Domicilio. El domicilio de su representada, para los efectos del presente instrumento, es el ubicado en Ernesto Elorduy y Juventino Rosas numero 63 local 1 colonia Guadalupe Inn, Distrito Federal C.P. 01020.

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto. LA API encomienda al PROVEEDOR, y éste acepta brindar a aquélla, la **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO**, conforme a lo establecido en el presente instrumento y la Propuesta Técnica y Económica presentada por éste en la licitación, en la cual se especifica la cantidad, plazo y descripción del **SERVICIO** que el PROVEEDOR deberá suministrar a LA API.

SEGUNDA. Condiciones de entrega del SERVICIO. Para el desarrollo del **SERVICIO** el PROVEEDOR ejecutará los actos que de manera enunciativa y no limitada, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad de ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, si bien actuará siempre bajo la supervisión de los funcionarios de la API y, en su caso acatará las instrucciones de ésta.
- b) Elaborará los documentos que deban entregarse, así como cualquier otro que se requieran para el adecuado desarrollo del SERVICIO.
- c) Analizará los documentos que sean necesarios para la elaboración del SERVICIO y, siempre que sea necesario, emitirá su opinión respecto de los mismos; y
- d) Se encargará de la reproducción, copiado o impresión de la documentación a que se refieren las fracciones b y c que anteceden, cuando ello sea necesario.
- e) Asumirá la responsabilidad de cumplir con el objeto de este Instrumento conforme a lo establecido en el mismo y en la PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA, que se agrega al presente como ANEXO UNO y que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. Forma de prestación del CONTRATO DE SERVICIO. Con el fin del servicio objeto de este instrumento, EL PROVEEDOR deberá cumplir con lo establecido en su PROPUESTA TÉCNICA

II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN.

CUARTA. Elementos personales propios. En relación con lo manifestado en la declaración 2.4, el PROVEEDOR se obliga a brindar el SERVICIO por conducto de su personal especializado en específico para este fin.

QUINTA. Elementos personales ajenos. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el PROVEEDOR, previa autorización de LA API, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente algunos de los SERVICIOS.

En todo caso, el PROVEEDOR será directamente responsable frente a LA API de la calidad de los SERVICIOS que se preste por los terceros contratados por ella, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este instrumento.

SEXTA. Información y apoyo. LA API proporcionará oportunamente al PROVEEDOR la información que se requiera, de acuerdo a la PROPUESTA TÉCNICA para la realización del SERVICIO objeto de este instrumento.

SEPTIMA. Coordinación. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del PROVEEDOR con el personal de LA API, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este instrumento a favor o a cargo de la parte a quien representen.

Para los efectos del párrafo anterior, LA API designa en este acto como responsable a L.C.C. CARLOS FLORES CAMPOS SUBGERENTE DE INFORMATICA.

OCTAVA. Confidencialidad y propiedad intelectual. Toda la información que LA API proporcione al PROVEEDOR tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el PROVEEDOR, por sí, y en nombre de quienes contrate en los términos de la cláusula

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS
 FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG
 MOTIVO: DATOS PERSONALES

quinta, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los SERVICIOS, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada la vigencia de este instrumento, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los SERVICIOS, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de LA API. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que EL PROVEEDOR responda a LA API por los daños y perjuicios que le llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del PROVEEDOR, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con los SERVICIOS a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere el PROVEEDOR serán confidenciales y de propiedad exclusiva de LA API y el PROVEEDOR no se reserva derecho de propiedad alguno de los SERVICIOS.

NOVENA. Verificación del SERVICIO. LA API, tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PROVEEDOR, para lo cual, LA API hará las revisiones periódicas que considere convenientes.

DÉCIMA. Recepción de los SERVICIOS. La recepción del SERVICIO, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO y conforme a lo estipulado en la PROPUESTA TÉCNICA.

LA API recibirá y aceptará en definitiva del SERVICIO si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo convenido y debidamente aprobados contra la entrega y recepción de los SERVICIOS, en constancia de lo cual, se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días hábiles siguientes de la terminación.

DECIMA PRIMERA. Requisitos ambientales y de seguridad.- Excepción de presentar requisitos ambientales.

III. DE LOS HONORARIOS Y GASTOS

DÉCIMA SEGUNDA.- Contraprestación. En virtud de ser un contrato abierto, el importe mínimo de adquisiciones es por la cantidad de \$ 2,399,851.61 (dos millones trescientos noventa y nueve mil, ochocientos cincuenta y un peso 61/100) y el máximo es por la cantidad de \$ 5,999,629.03 pesos (cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y nueve pesos 03/100), más el impuesto al valor agregado.

LA API pagará al PROVEEDOR los SERVICIOS descritos en el apartado anterior de la siguiente forma:

37 exhibiciones, un anticipo del 35% de \$610,437.11 (seiscientos diez mil cuatrocientos treinta y siete pesos 11/100), más IVA, y 36 mensualidades, una vez recibidos y aceptado el bien de conformidad por parte de la API. La forma de pago será mediante la recepción de facturas, las facturas correspondientes se presentaran los lunes.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente elaborada. La presentación de la factura será en las oficinas de API, ubicada en Blvd. Costero Gral. Lázaro Cárdenas # 656 Local 7, Plaza Marina, Zona Centro C.P. 22800, Ensenada, Baja California, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 93 del Reglamento.

Desde este momento ambas partes reconocen que la CONTRAPRESTACION será cubierta vía transferencia bancaria, a la CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] del banco Banamex quedando en el departamento de tesorería de la API constancia de dichos depósitos.

DECIMA TERCERA.- Pago de los SERVICIOS. Los pagos convenidos en la cláusula anterior se efectuarán siempre que el PROVEEDOR hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- Reglas particulares sobre pagos al PROVEEDOR. Si el PROVEEDOR incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la adquisición de los SERVICIOS o con la vigencia de este instrumento, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

I.- Las cantidades que integran la CONTRAPRESTACION, serán exigibles siempre que los SERVICIOS se hubieran entregado íntegramente dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieran brindado los previstos para dicho periodo.

Si la demora de que aquí se trata no fuere imputable al PROVEEDOR, y si los SERVICIOS se brindaren en periodos subsecuentes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al PROVEEDOR, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que ésta hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula décima novena.

II.- Si el desarrollo de los SERVICIOS fuere suspendido por resolución de LA API y consecuentemente, dejaren de brindarse temporalmente los SERVICIOS, ésta podrá cubrir al PROVEEDOR la CONTRAPRESTACION devengada hasta la fecha en que entrase en vigor la medida, y reanudará los pagos al reanudarse la entrega del SERVICIO.

III.- En caso de inobservancia de las obligaciones del PROVEEDOR, si LA API optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la CONTRAPRESTACION de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.

IV.- Si el presente instrumento fuere rescindido por LA API, ésta quedará liberada de la obligación de pagar al PROVEEDOR los pagos que estuvieren pendientes de ser cubiertos.

V.- LA API se reserva expresamente el derecho de reclamar al PROVEEDOR, las indemnizaciones por los SERVICIOS y accesorios no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

DECIMA QUINTA.- Lugar y forma de pago. Todos los pagos al PROVEEDOR se realizarán mediante depósito bancario a la CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] del banco Banamex

IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS Y DATOS BANCARIOS
FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

DECIMA SEXTA.- Responsabilidades del PROVEEDOR frente a LA API. El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a LA API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR o a su personal, o bien los terceros con quien contrate en los términos de la cláusula QUINTA, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o por que hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de LA API o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

DECIMA SEPTIMA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este Instrumento, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a LA API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DECIMA OCTAVA.- Responsabilidad laboral. El PROVEEDOR, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los SERVICIOS, y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de LA API, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los SERVICIOS.

V. DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

DECIMA NOVENA.- Penas convencionales.- El PROVEEDOR pagará a LA API una pena convencional de un monto equivalente al 0.15 % (punto quince por ciento) sobre el importe total de la cantidad señalada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA sin incluir el IVA por cada día natural de atraso en la entrega de los SERVICIOS cuando:

- I.- Por su culpa o negligencia, cualquiera de los SERVICIOS que no pudieran entregarse dentro de los plazos y en forma y términos convenidos;
- II.- LA API declare rescindido por incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR, si tal incumplimiento produce el resultado que se menciona en la fracción que antecede.
- III.- Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto no excederá del 20% (veinte por ciento) del valor del CONTRATO, la cual se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes que implique el incumplimiento del CONTRATO.

VI.-GARANTIAS

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

VI.-GARANTIAS

VIGESIMA.- Garantía de cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato el PROVEEDOR se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por Institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor y a satisfacción de la API, por un monto que será igual al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo previsto en este contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su REGLAMENTO. La fianza deberá de presentarse dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente Instrumento;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de LA API;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales y/o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los SERVICIOS, o de que se otorgue prórroga o espera al PROVEEDOR, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por LA API y el PROVEEDOR mediante la formalización de convenio;
- f) Que la fianza garantiza la oportuna entrega de todos los SERVICIOS, conforme a lo establecido en las BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN;
- g) Que la fianza sólo se cancelarán por instrucciones escritas de LA API, las cuales no se emitirán sino hasta que PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en las BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, el presente CONTRATO y PROPOSICIÓN.
- h) Que en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.
- i) Que cuando LA API realice el finiquito resulten saldos a cargo del PROVEEDOR y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, LA API liberara la fianza.

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

Las partes convienen en que el no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo y forma convenidos dará lugar a la no formalización o a la rescisión de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR deberá constituir garantía en favor de LA API con respecto de la suma y concepto a que refiere la cláusula Décima Segunda, a más tardar el día en que sea entregado el anticipo, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida para tal efecto.

VI. DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN

VIGESIMA PRIMERA.- Vigencia y plazo de entrega de los SERVICIOS. El presente instrumento comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y estará en vigor hasta el día que finalicen las obligaciones del PROVEEDOR para con LA API, contados a partir del 20 de diciembre de 2010 hasta el 19 de enero de 2014.

En el evento de que, sin culpa o negligencia del PROVEEDOR, el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento sin que LA API decida suspender o cancelar la adquisición de SERVICIOS, éstas continuarán prestándose, y ambas partes harán sus mejores esfuerzos para reducir o eliminar el diferimiento de las actividades pendientes de realización.

VIGESIMA SEGUNDA.- Suspensión. Si los SERVICIOS no fueran entregados o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, LA API podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, sin que ello implique la terminación definitiva del presente CONTRATO, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el PROVEEDOR se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para seguir prestando los SERVICIOS.

VIGESIMA TERCERA.- Terminación anticipada. El presente CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por LA API, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los SERVICIOS sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que LA API dé aviso escrito al PROVEEDOR con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

VIGESIMA CUARTA.- Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del CONTRATO.

VIGESIMA QUINTA.- Rescisión del CONTRATO. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA API podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el PROVEEDOR incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no inicie el SERVICIO en la fecha establecida en este contrato.
- II.- Que suspenda injustificadamente la entrega del SERVICIO o se niegue a responder alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa.
- III.- Que no brinde los SERVICIOS de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, desate las instrucciones escritas de LA API.
- IV.- Que ella misma o los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA, no cumplan con las obligaciones o responsabilidades en las cláusulas de la DECIMA SEXTA a la DECIMA OCTAVA.
- V.- Que alguna de las personas mencionadas en la cláusula QUINTA deje de participar directamente en la entrega de los SERVICIOS o sea sustituida por otra sin consentimiento de LA API.
- VI.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la entrega de los SERVICIOS.
- VII.- Que ella misma o alguno de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o en concurso, salvo que, tratándose de los terceros referidos, el PROVEEDOR haga la sustitución debida y oportunamente.
- VIII.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este CONTRATO sin autorización expresa y escrita de LA API; o
- IX.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este CONTRATO o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

VIGESIMA SEXTA.- Procedimiento rescisorio. Si el PROVEEDOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, si estima que con ello no se perjudica la entrega de los SERVICIOS, le notificará del lapso que le otorgue para remediar el incumplimiento, el cual no podrá exceder de quince días naturales.

El CONTRATO quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si el PROVEEDOR nada manifestare dentro de los cinco días siguientes a la notificación indicada en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

VIGESIMA SEPTIMA.- Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este CONTRATO, subsistirán las obligaciones del PROVEEDOR cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

VIGESIMA OCTAVA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que debe cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a LA API.

VIGESIMA NOVENA.- Cesión de derechos. El PROVEEDOR no podrá ceder en

VIGESIMA NOVENA.- Cesión de derechos. El PROVEEDOR no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de LA API, para lo cual se podrá suscribir un convenio modificatorio con el titular de los derechos y el cesionario.

TRIGESIMA.- Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGESIMA PRIMERA.- Notificaciones. Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este CONTRATO, se estará a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

TRIGESIMA TERCERA.- Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este CONTRATO, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Ensenada, B.C, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

TRIGESIMA CUARTA. Fuerza vinculante de los anexos. Están conformes en que todos los anexos que se adjuntan o que se agregaren en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

ELIMINADO: CINCO ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIFG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

Se firma este **CONTRATO** por duplicado en la Ciudad de Ensenada, Baja California a los 20 días del mes de diciembre del año 2010.

ING. CARL
DIR

C.P. FLAVIO J. ROMERO CAMPO

GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

POR EL PROVEEDOR

ENS-DG-SER-019-10

REPRESENTANTE

L.C.C. CARLOS FLORES CAMPOS

SUBGERENTE DE INFORMATICA

ELIMINADO: CINCO FIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col: Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ELIMINADO: FIRMA Y TRES ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

ANEXO 11. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PROPUESTA DEL SUMINISTRO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA
L.A.E. Gabriel Saldaña Reyna
Jefe de Recursos Humanos

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. No. 08169001-007-10

México D.F. 08 de Diciembre de 2010

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API | CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE

35 COMPUTADORAS PERSONALES

Marca: Dell, HP, Compaq, Sony, IBM o Toshiba	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: 380MTL
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Optiplex 380
Gabinete: Mini torre	Gabinete: Mini torre
Procesador: Intel Core 2 Duo 2.93 GHz	Procesador: Intel Core 2 Duo 2.83 GHz
Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional	Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional
Memoria: 3GB	Memoria: 3GB
Disco Duro: 160GB	Disco Duro: 250GB
Disco Compacto: 16X DVD+/-RW	Disco Compacto: 16X DVD+/-RW
Ratón: USB óptico con Scroll	Ratón: USB óptico con Scroll
Teclado: Teclado Estándar en inglés	Teclado: Teclado Estándar en inglés
Video: 800x600, 256 colores	Video: 800x600, 256 colores
Tarjeta de red: 10/100/1000 Base T Fast Ethernet	Tarjeta de red: 10/100/1000 Base T Fast Ethernet
Puertos: USB, RJ-45, etc.	Puertos: USB, RJ-45, etc.
Monitor: LCD Plano de 19 pulgadas como mínimo	Monitor: LCD Plano de 19 pulgadas

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API | CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE

1 COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRAFICO

Marca: Dell, HP, Compaq, Sony, IBM o Toshiba	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: T1500MTL
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Precision T1500
Gabinete: Mini torre	Gabinete: Mini torre
Procesador: Intel Core 2 Duo 2.83 GHz	Procesador: Intel Core i7-870 2.83GHz
Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional	Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional
Memoria: 3GB	Memoria: 3GB
Disco Duro: 320GB	Disco Duro: 320GB
Disco Compacto: 16X DVD+/-RW	Disco Compacto: 16X DVD+/-RW
Ratón: USB óptico con Scroll	Ratón: USB óptico con Scroll
Teclado: Teclado Estándar en inglés	Teclado: Teclado Estándar en inglés
Video: 256MB	Video: 256MB
Tarjeta de red: 10/100/1000 Base T Fast Ethernet	Tarjeta de red: 10/100/1000 Base T Fast Ethernet
Puertos: USB, RJ-45, etc.	Puertos: USB, RJ-45, etc.
Monitor: LCD Plano de 19 pulgadas como mínimo	Monitor: LCD Plano de 20 pulgadas

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API | CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE

5 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 13.3 PULGADAS

Marca: Dell, Sony, Toshiba, HP o Compaq	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: E4310L
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Latitude E4310
Procesador: Intel Core 2.53GHz	Procesador: Intel Core i5-680M 2.66GHz
Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional	Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional
Compatibilidad: Compatible con Microsoft Office 2007	Compatibilidad: Compatible con Microsoft Office 2007.
Memoria: 4GB	Memoria: 4GB
Pantalla: 13.3" (Como mínimo)	
Disco Duro: 250GB	



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ELIMINADO: FIRMA Y TRES ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

Color del equipo: Gris o negro	Color del equipo: Gris o negro
Disco Compacto Integrado: DVD+/-RW	Disco Compacto Integrado: DVD+/-RW
Camara Web: Integrado	Camara Web: Integrado
Tarjeta de red: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T (Gigabit)	Tarjeta de red: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T (Gigabit)
Conectividad inalámbrica: WIFI (802.11a/b/g/n)	Conectividad inalámbrica: WIFI (802.11a/b/g/n)
Conectividad bluetooth: Modulo incluido	Conectividad bluetooth: Modulo incluido
Puertos: USB, VGA, Ethernet (RJ-45), etc.	Puertos: USB, VGA, Ethernet (RJ-45), etc.
Peso: Menor a 4.9 libras con la batería estándar incluida	Peso: 3.4 libras con la batería estándar incluida
Replicador de puerto: Debe incluir puertos de red, USB, monitor, paralelo, teclado, ratón, etc.	Replicador de puerto: E-PORT PLUS, Incluye: puertos de red, USB, monitor, paralelo, teclado, ratón, etc.

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API

CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE

2 COMPUTADORA PORTATIL DE PANTALLA DE 15.6 PULGADAS

Marca: Dell, Sony, Toshiba, HP o Compaq	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: I5540M
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Latitude E5540
Procesador: Intel Core 2.53 GHz	Procesador: Intel Core i5-540M 2.53 GHz
Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional (Deseable con Windows XP mode) VER NOTA IMPORTANTE	Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional
Compatibilidad: Compatible con Microsoft Office 2007	Compatibilidad: Compatible con Microsoft Office 2007
Memoria: 4GB 2 DIMM	Memoria: 4GB 2 DIMM
Pantalla: 15.6" (Como mínimo)	Pantalla: 15.6" (Como mínimo)
Disco Duro: 250GB	Disco Duro: 250GB
Disco Compacto Integrado: DVD+/-RW	Disco Compacto Integrado: DVD+/-RW
Tarjeta de red: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T	Tarjeta de red: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T
Conectividad inalámbrica: WIFI: 802.11 b/g/n	Conectividad inalámbrica: WIFI: 802.11 b/g/n
Puertos: VGA, Ethernet (RJ-45), etc.	Puertos: VGA, Ethernet (RJ-45), etc.
Modem: Integrado V.92/V.90 Modem	Modem: Integrado V.92/V.90 Modem
Peso: Menor a 6 libras con la batería estándar incluida	Peso: 5.72 libras con la batería estándar incluida
Replicador de puerto: Debe incluir puertos de red, USB, monitor, paralelo, teclado, ratón, etc.	Replicador de puerto: E-PORT PLUS Debe incluir puertos de red, USB, monitor, paralelo, teclado, ratón, etc.

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API

CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE

2 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 14.1 PULGADAS

Marca: Dell, Sony, Toshiba, HP o Compaq	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: I5560M
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Latitude E6410
Procesador: Intel Core 2.53 GHz	Procesador: Intel Core i5-560M 2.66 GHz
Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional	Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 32 bits Profesional
Compatibilidad: Compatible con Microsoft Office 2007	Compatibilidad: Compatible con Microsoft Office 2007
Memoria: 4GB 2 DIMM	Memoria: 4GB 2 DIMM
Pantalla: 14.1" (Como mínimo)	Pantalla: 14.1" (Como mínimo)
Disco Duro: 250 GB	Disco Duro: 250 GB
Disco Compacto Integrado: DVD+/-RW	Disco Compacto Integrado: DVD+/-RW
Tarjeta de red: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T	Tarjeta de red: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T
Conectividad inalámbrica: WIFI: 802.11 b/g/n	Conectividad inalámbrica: WIFI: 802.11 b/g/n
Puertos: VGA, Ethernet (RJ-45), MODEM (RJ-11), etc.	Puertos: VGA, Ethernet (RJ-45), MODEM (RJ-11), etc.
Peso: Menor a 6 libras con la batería estándar incluida	Peso: 4.31 libras con la batería estándar incluida

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API

CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE

6 RATONES Y TECLADOS

Marca: Logitech, Microsoft, DELL o HP	Marca: Microsoft
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: 2G7-00012
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: 600
Tecnología: Óptica o Láser	Tecnología: Óptica
Botones adicionales: Botones de multimedia para control de Internet y sonido	Botones adicionales: Botones de multimedia para control de Internet y sonido
Conexión: USB o PS/2	Conexión: PS/2
Compatibilidad: Microsoft Windows XP	Compatibilidad: Microsoft Windows XP



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ELIMINADO: FIRMA Y TRES ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API	CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE
8 MONITORES DE 19"	
Marca: Viewsonic, NEC, Dell o HP	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: UJ2211HL
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: UltraSharp UJ2211HL
Medida: 19"	Medida: 21.5"
Tipo: LCD plano	Tipo: LCD plano
Color: Negro	Color: Negro
Resolución máxima: 1920 x 1080	Resolución máxima: 1920 x 1080
4 IMPRESORA DEPARTAMENTAL	
Marca: HP, Xerox, Epson o Canon	Marca: HP
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: CB51BARABA
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: LaserJet P4515x
Velocidad de impresión: Hasta de 62 paginas por minuto	Velocidad de impresión: Hasta de 62 paginas por minuto
Primera página se imprime en: 6.5 segundos	Primera página se imprime en: 6.5 segundos
Unidad Duplex: Incluida de manera estándar	Unidad Duplex: Incluida de manera estándar
Charolas o Bandejas para papel: 3 de manera estándar	Charolas o Bandejas para papel: 3 de manera estándar
Compatibilidad: Microsoft Windows XP	Compatibilidad: Microsoft Windows XP
Velocidad de procesador: 540 MHz	Velocidad de procesador: 540 MHz
Resolución: 1200 x 1200 dpi	Resolución: 1200 x 1200 dpi
Tamaño de Papel: Carta, oficio, ejecutivo, sobres, etiquetas, transparencias, etc.	Tamaño de Papel: Carta, oficio, ejecutivo, sobres, etiquetas, transparencias, etc.
Tipo de papel: Bond, color, preimpreso, reciclado, delgado, transparencias, sobres, etc.	Tipo de papel: Bond, color, preimpreso, reciclado, delgado, transparencias, sobres, etc.
Memoria: 128Mb expandible a 640Mb	Memoria: 128Mb expandible a 640Mb
Cable: Paralelo de 6'	Cable: USB
Tarjeta de red: 10/100 Base TX RJ 45	Tarjeta de red: 10/100 Base TX RJ 45
2 IMPRESORA LASER	
Marca: HP, EPSON, CANON o XEROX	Marca: HP
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: CB507ARABA
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: LaserJet P4014N
Tipo de Impresión: Láser	Tipo de Impresión: Láser
Tamaño de papel: Carta, oficio	Tamaño de papel: Carta, oficio
Interfase: USB o Paralelo	Interfase: USB y Red
Compatibilidad: Windows XP	Compatibilidad: Windows XP
Memoria: 8MB	Memoria: 128MB
Velocidad: 45ppm	Velocidad: 45ppm
6 ESCANER DE ESCRITORIO	
Marca: Epson, NEC, Brother o HP	Marca: HP
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: L1910A#B1G
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: ScanJet 5590
Tipo: Cama plana	Tipo: Cama plana
Tamaño: 8.5 x 11.7 pulgadas	Tamaño: 8.5 x 11.7 pulgadas
Interfase: USB	Interfase: USB
Resolución: 1200 x 1200 dpi	Resolución: 2400 x 2400 dpi
Alimentador de papel: Incluido con alimentador automático de 50 hojas de papel	Alimentador de papel: Incluido con alimentador automático de 50 hojas de papel
Velocidad: OCR 43 segundos o menos. Foto de 4 x 6 a E-Mail 23 segundos o menos	Velocidad: DCR 38 segundos. Foto de 4 x 6 a E-Mail 18 segundos
Botones: Ofrece un botón para escanear.	Botones: Ofrece un botón para escanear.
Software: Incluido	Software: Incluido

PRODUCTO Y CARACTERIS



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-lócal 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ELIMINADO: FIRMA Y TRES ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

25 ININTERRUMPIBLES DE CORRIENTE	
Marca: APC, Tripplite o Best Power	Marca: Tripplite
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: SMART50USB
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: SmartPro 550VA UPS
Capacidad de Salida: 450 VA 300 Watts	Capacidad de Salida: 550 VA 300 Watts
Tiempo de respaldo (Computadora y monitor de 15"): 14.5 minutos a media carga	Tiempo de respaldo (Computadora y monitor de 15"): 15 minutos a media carga
Tiempo de recarga de la batería: 2 a 4 horas	Tiempo de recarga de la batería: 4 horas
Tomas: 6, de las cuales 3 deben ser con respaldo y las otras 3 reguladas	Tomas: 6, de las cuales 3 deben ser con respaldo y las otras 3 reguladas
PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API	CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE
1 MONITOR DE 24"	
Marca: Viewsonic, NEC, Dell o HP	Marca: Dell
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: 2420LST
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: ST2420L
Medida: 24"	Medida: 24"
Tipo: LCD plano	Tipo: LCD plano
Color: Negro	Color: Negro
Resolución máxima: 1920 x 1080	Resolución máxima: 1920 x 1080
PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API	CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE
2 ARREGLO DE DISCOS (NAS)	
Marca: NETGEAR, OMEGA o HP	Marca: Netgear
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: RNRX4410
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: ReadyNAS 2100 4TB
Gabinete: Tipo Rack de 1U	Gabinete: Tipo Rack de 1U
Bahías: 4	Bahías: 4
Capacidad discos: 1TB x 4	Capacidad discos: 1TB x 4
Memoria: 1 GB ECC	Memoria: 1 GB ECC
Procesador: Intel integrado	Procesador: Intel integrado
Puerto: 3 USB 2.0	Puerto: 3 USB 2.0
Tarjeta de red: Dos 10/100/1000 Ethernet	Tarjeta de red: Dos 10/100/1000 Ethernet
Tipo Disco Duro: Hot swap disks	Tipo Disco Duro: Hot swap disks
RAID: 0,1 y 5	RAID: 0,1 y 5
Protocolos de red soportados entre: Network File System (NFS), HTTP, HTTPS, FTP, FTPS, Microsoft Active Directory (AD), DHCP, SMB, Servidor WINS	Protocolos de red soportados entre: Network File System (NFS), HTTP, HTTPS, FTP, FTPS, Microsoft Active Directory (AD), DHCP, SMB, Servidor WINS
Software: Debe incluir software de respaldo para Windows, replicación para otros sistemas NAS.	Software: Debe incluir software de respaldo para Windows, replicación para otros sistemas NAS.
Navegadores Soportados: Internet Explorer 7.0, Opera 9.5, Safari 2, Mozilla Firefox 2.0 o superiores	Navegadores Soportados: Internet Explorer 7.0, Opera 9.5, Safari 2, Mozilla Firefox 2.0 o superiores
PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API	CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE
2 UPS PARA SERVIDORES	
Marca: APC, Tripplite o similar	Marca: APC
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: SURTA2200XL
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Smart-UPS RT Surta2200XL
Gabinete: Tipo Rack de 2U	Gabinete: Tipo Rack de 2U
Capacidad de salida: 1400 Watts/2000 VA	Capacidad de salida: 1600 Watts/2200 VA
Voltaje de salida: 120V	Voltaje de salida: 120V
Bypass: Integrado	Bypass: Integrado
Voltaje de entrada: 120V	Voltaje de entrada: 120V
Unidades de Rack: 2U como Máximo	Unidades de Rack: 2U como Máximo
Tarjeta de manejo remoto: Adaptador de manejo remoto y monitoreo de carga Ethernet, Fast Ethernet - 10Base-T, 100Base-TX	Tarjeta de manejo remoto: Adaptador de manejo remoto y monitoreo de carga Ethernet, Fast Ethernet - 10Base-T, 100Base-TX
Protección a media carga [1]	
Protección a carga completa	
Tiempo de carga del UPS	



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ELIMINADO: FIRMA Y TRES ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

1 IMPRESORA DE CREDENCIALES	
Marca: DataCard o similar	Marca: Zebra
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: ZB2-000C0000US00
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato
Modelo: Propuesto por el participante.	Modelo: ZXP Series 8
Capacidad: Un lado o ambos lados de la tarjeta	Capacidad: Un lado y ambos lados de la tarjeta
Velocidad: Hasta 155 tarjetas por hora por ambos lados	Velocidad: Hasta 170 tarjetas por hora por ambos lados
Compatibilidad: Microsoft Windows XP	Compatibilidad: Microsoft Windows XP
Interface: USB	Interface: USB
Red: Ethernet 10/100 Base T	Red: Ethernet 10/100 Base T
Resolución de impresión: 300dpi	Resolución de impresión: 300dpi
Tarjetas aceptadas: ISO ID-1/CR-80 tamaño, 3.370 pulgadas x 2.125 pulgadas (85.6 mm x 53.98 mm) PVC.	Tarjetas aceptadas: ISO ID-1/CR-80 tamaño, 3.370 pulgadas x 2.125 pulgadas (85.6 mm x 53.98 mm) PVC.
Grosor de las Tarjetas: 0.008 pulgadas a 0.055 pulgadas (0.2286 mm a 1.397 mm)	Grosor de las tarjetas: 0.762 mm a 1.016 mm)
Software: ID WORKS v6.5 o superior (Estándar o Enterprise)	Software: CardFive Clasico para Evolis Duays 3, diseño de credenciales con funcionalidad para editor WYSIWYG con interface multi-documento y herramientas orientadas al diseño de la tarjeta.
PRODUCTO Y CARACTERÍSTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API	CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE
2 SERVIDORES DE ARCHIVOS	
Marca: DELL, HP o IBM	Marca: DELL
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: PE-R710
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante.	Modelo: PowerEdge R710
Primer Procesador: Intel Xeon, 2.8Ghz, 8M Cache, Turbo, HT, 1333MHz Max Mem	Primer Procesador: Intel Xeon, 2.8Ghz, 8M Cache, Turbo, HT, 1333MHz Max Mem
Segundo Procesador: Intel Xeon, 2.8Ghz, 8M Cache, Turbo, HT, 1333MHz Max Mem	Segundo Procesador: Intel Xeon, 2.8Ghz, 8M Cache, Turbo, HT, 1333MHz Max Mem
Memoria RAM: 12GB Memory (6x2GB), 1333MHz para 2 Procesadores	Memoria RAM: 12GB Memory (6x2GB), 1333MHz para 2 Procesadores
Gabinete: Tipo Rack de 2U	Gabinete: Tipo Rack de 2U
Rieles: Si con aditamento para manejo de cables	Rieles: Si con aditamento para manejo de cables
Montado: El servidor sobre el riel deben poder ser montados en un rack de 42U con el que cuenta la entidad Modelo DELL 4210	Montado: El servidor sobre el riel deben poder ser montados en un rack de 42U con el que cuenta la entidad Modelo DELL 4210
Teclado: No requerido	Teclado: No requerido
Ratón: No requerido	Ratón: No requerido
Monitor: No requerido	Monitor: No requerido
Tarjeta de video: Integrada	Tarjeta de video: Integrada
Tarjeta controladora para Raid: Raid 0, 1 y 5	Tarjeta controladora para Raid: Raid 0, 1 y 5
Chasis para Discos Duros: Si	Chasis para Discos Duros: Si
Disco duro 1: 300GB 18K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 3.5in Hotplug Hard Drive	Disco duro 1: 300GB 18K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 3.5in Hotplug Hard Drive
Disco duro 2: 300GB 15K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 3.5in Hotplug Hard Drive	Disco duro 2: 300GB 15K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 3.5in Hotplug Hard Drive
Disco duro 3: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive	Disco duro 3: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive
Disco duro 4: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive	Disco duro 4: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive
Disco duro 5: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive	Disco duro 5: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive
Disco duro 6: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive	Disco duro 6: 1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 3.5in Hotplug Hard Drive
Configuración para los arreglos de discos duros: Disco 1 y Disco 2 en Raid 1, Disco 3, Disco 4 y Disco 5 en Raid 5, Disco 6 sin Raid	Configuración para los arreglos de discos duros: Disco 1 y Disco 2 en Raid 1, Disco 3, Disco 4 y Disco 5 en Raid 5, Disco 6 sin Raid
Configuración de BIOS: Performance	Configuración de BIOS: Performance
Unidad Óptica: DVD ROM SATA	Unidad Óptica: DVD ROM SATA
Fuente de poder redundante: Si de 870w, con cable independiente para cada fuente	Fuente de poder redundante: Si de 870w, con cable independiente para cada fuente
Tarjeta de red: Gigabit incorporada	Tarjeta de red: Gigabit incorporada
Unidad de disco flexible: No requerida	Unidad de disco flexible: No requerida
NOTA: El servidor debe ser compatible con el sistema operativo Windows Server Enterprise 2008 R2 en Inglés a 64 bits	NOTA: El servidor debe ser compatible con el sistema operativo Windows Server Enterprise 2008 R2 en Inglés a 64 bits



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ELIMINADO: FIRMA Y TRES ANTEFIRMAS

FUNDAMENTO: ART.18 FII LFTAIPG

MOTIVO: DATOS PERSONALES

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS POR API	CARACTERISTICAS PROPUESTAS DEL PARTICIPANTE
4 MONITORES DE AMBIENTE DE SITIO DE SERVIDORES	
Marca: APC, TrippLite o similar	Marca: APC
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: NSWLP955
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: NetBotz Room Monitor 385
Autonomía: El equipo es autónomo, no requiere de un equipo central para operar	Autonomía: El equipo es autónomo, no requiere de un equipo central para operar
Sensores: Temperatura, humedad, movimiento	Sensores: Temperatura, humedad, movimiento
Cámara de video: Incluida	Cámara de video: Incluida
Notificaciones: De alerta en tiempo real de eventos	Notificaciones: De alerta en tiempo real de eventos
Montado: En pared	Montado: En pared
Energía: Power-over-Ethernet	Energía: Power-over-Ethernet
Conector: 10/100 Base-T Ethernet Port.	Conector: 10/100 Base-T Ethernet Port.
Interfaz de administración: Web	Interfaz de administración: Web
Numero de sensores universales: 4	Numero de sensores universales: 4
1 EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 48 PUERTOS	
Marca: CISCO, 3COM o DLINK	Marca: CISCO
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: WS-C3750-48PS
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Catalyst 3750
Puertos: 48 10/100/1000 PoE	Puertos: 48 10/100/1000 PoE
Commutación: Capacidad de conmutación en capa 2 y 3	Commutación: Capacidad de conmutación en capa 2 y 3
Soporte: Soporte de servicios de telefonía IP y VoIP	Soporte: Soporte de servicios de telefonía IP y VoIP
Puertos de fibra: Al menos 4 Gigabit SFP	Puertos de fibra: Al menos 4 Gigabit SFP
Indicador: LED's que indiquen el status del equipo así como de los puertos	Indicador: LED's que indiquen el status del equipo así como de los puertos
Protocolos: Border Gateway Protocol (BGP) Versión 4, Internet Group Management Protocol (IGMP) Versión 1, 2, y 3	Protocolos: Border Gateway Protocol (BGP) Versión 4, Internet Group Management Protocol (IGMP) Versión 1, 2, y 3
Tecnología GigabitEthernet: 1000Base-T, 1000Base-SX, 1000Base-LX conforme a IEEE 802.3z	Tecnología GigabitEthernet: 1000Base-T, 1000Base-SX, 1000Base-LX conforme a IEEE 802.3z
Características Generales: Manejo de BUS en stack de 32Gbps, soporte del Backplane mínimo de 32Gbps, desempeño mínimo de 38.7Mpps, debe soportar al menos 9 equipos en un mismo Stack, capacidad de administración hasta de 8 switches a la vez por medio de una sola dirección IP sin importar su proximidad física, IEEE 802.3x. Debe soportar el manejo de switcheo/ruteo de capa 3 para el protocolo IP	Características Generales: Manejo de BUS en stack de 32Gbps, soporte del Backplane mínimo de 32Gbps, desempeño mínimo de 38.7Mpps, debe soportar al menos 9 equipos en un mismo Stack, capacidad de administración hasta de 8 switches a la vez por medio de una sola dirección IP sin importar su proximidad física, IEEE 802.3x. Debe soportar el manejo de switcheo/ruteo de capa 3 para el protocolo IP
1 EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 24 PUERTOS	
Marca: CISCO, 3COM o DLINK	Marca: CISCO
Numero de parte: Propuesto por el participante (no es requisito)	Numero de parte: WS-C3750G-24PS
Tiempo de entrega: Propuesto por el participante	Tiempo de entrega: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Modelo: Propuesto por el participante	Modelo: Catalyst 3750
Puertos: 24 10/100/1000 PoE	Puertos: 24 10/100/1000 PoE
Commutación: Capacidad de conmutación en capa 2 y 3	Commutación: Capacidad de conmutación en capa 2 y 3
Soporte: Soporte de servicios de telefonía IP y VoIP	Soporte: Soporte de servicios de telefonía IP y VoIP
Puertos de fibra: Al menos 2 Gigabit SFP	Puertos de fibra: Al menos 2 Gigabit SFP
Indicador: LED's que indiquen el status del equipo así como de los puertos	Indicador: LED's que indiquen el status del equipo así como de los puertos
Protocolos: Border Gateway Protocol (BGP) Versión 4, Internet Group Management Protocol (IGMP) Versión 1, 2, y 3	Protocolos: Border Gateway Protocol (BGP) Versión 4, Internet Group Management Protocol (IGMP) Versión 1, 2, y 3
Tecnología GigabitEthernet: 1000Base-T, 1000Base-SX, 1000Base-LX conforme a IEEE 802.3z	Tecnología GigabitEthernet: 1000Base-T, 1000Base-SX, 1000Base-LX conforme a IEEE 802.3z
Características Generales: Manejo de BUS en stack de 32Gbps, soporte del Backplane mínimo de 32Gbps, desempeño mínimo de 38.7Mpps, debe soportar al menos 9 equipos en un mismo Stack, capacidad de administración hasta de 8 switches a la vez por medio de una sola dirección IP sin importar su proximidad física, IEEE 802.3x. Debe soportar el manejo de switcheo/ruteo de capa 3 para el protocolo IP	Características Generales: Manejo de BUS en stack de 32Gbps, soporte del Backplane mínimo de 32Gbps, desempeño mínimo de 38.7Mpps, debe soportar al menos 9 equipos en un mismo Stack, capacidad de administración hasta de 8 switches a la vez por medio de una sola dirección IP sin importar su proximidad física, IEEE 802.3x. Debe soportar el manejo de switcheo/ruteo de capa 3 para el protocolo IP

PRODUCTO Y CARAC



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ANEXO 13 A

ANEXO 13.A CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PROPUESTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA
L.A.E. Gabriel Saldaña Reyna
Jefe de Recursos Humanos

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. No. 09169001-007-10

México D.F. 08 de Diciembre de 2010

Descripción general del servicio

Servicio de suministro de equipo de cómputo y accesorios (en adelante SERVICIO), que incluye suministro, garantía y mantenimiento preventivo los equipos que forman parte del SERVICIO por un periodo de 36 meses a partir de la entrega recepción, además del retiro de los mismos al término del contrato (ver Incremento de volumen del SERVICIO). Al concluir el periodo del arrendamiento, se requiere de 30 días naturales adicionales para realizar la migración de los datos y sistemas a los equipos que sustituirán los arrendados, dicho periodo se deberá proporcionar sin costo para la API.

El SERVICIO del equipo debe ser prestado directamente por el PROVEEDOR, es decir, no será financiado con crédito externo.

Los equipos que forman parte del SERVICIO deberán ser nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el (ANEXO I). A la entrega los equipos que forman parte del SERVICIO deberán incluirse los discos de instalación y/o recuperación, controladores, manuales, aditamentos de serie, así como las licencias del Hardware y Software necesarias para su operación.

El PROVEEDOR deberá contar con capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar el SERVICIO.

Todos los requerimientos descritos en el ANEXO I son considerados como muy importantes por lo tanto, cualquier propuesta técnica presentada por los PROVEEDORES que no cumpla con todos y cada uno de los requerimientos mínimos ó máximos ahí descritos será calificada como no cumple y en consecuencia su propuesta será desechada.

Los equipos que forman parte del SERVICIO deberán ser de marca, estar diseñados y probados de fábrica en la totalidad de sus partes, garantizando la calidad del producto para
ensa

EL INVIADO: FIRMA Y CUATRO ANTEPRIMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 F.º I LFTAIRG
MOTIVO: DATOS PERSONALES



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

El evento de entrega-recepción consistirá en que personal del departamento de Informática de API verificará que los equipos que forman parte del SERVICIO coinciden en cantidad, características y demás componentes solicitados por API, que son nuevos y que se encuentran en perfectas condiciones para su uso.

Una vez validada la entrega y aceptación del suministro de los equipos que forman parte del SERVICIO se realizará la firma del documento anterior por personal de Informática y por parte del PROVEEDOR.

API se encargará de instalar los equipos que forman parte del SERVICIO en el lugar de acuerdo a las necesidades que cubrirán el SERVICIO.

Reportes y atención de fallas.

El PROVEEDOR asignará a una persona de su empresa como administrador de cuenta, quien fungirá como enlace para reportes de fallas y su seguimiento, el cual podrá ser contactado via telefónica o correo electrónico para mantener siempre la comunicación con el personal de la API.

El PROVEEDOR proporcionará al Subgerente de Informática el correo electrónico y teléfono del administrador de la cuenta, indicando el horario de atención.

La API notificará del reporte de falla de alguno de los equipos que forman parte del SERVICIO al administrador de cuenta via correo electrónico, indicando el problema presentado, la ubicación física del mismo y el número de serie del equipo.

En caso de que lo considere necesario el PROVEEDOR podrá definir un formato de atención a fallas de los equipos que forman parte del SERVICIO. El PROVEEDOR al igual que podrá sugerir un procedimiento para reportes y atención de fallas.

Garantía del SERVICIO

En caso de que alguno de los equipos que forman parte del SERVICIO acumule 3 (tres) reportes originados por fallas en un periodo continuo de 30 (treinta) días naturales o en caso de que el daño del equipo sea irreparable o impida su operación o funcionalidad correcta y sea atribuible a fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación, se notificará al PROVEEDOR a fin de que éste en un plazo no mayor a 48 horas hábiles instale un equipo de respaldo y contará con un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales para que sustituya el equipo con falla por un equipo nuevo de la misma marca, de rendimiento y capacidad igual ó superior al equipo que presenta la falla, con las mismas características de servicio.

En caso de sustitución de equipo el PROVEEDOR podrá llevarse el equipo dañado previa notificación por escrito.

Los



ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 F3 LETRA P
MOTIVO: DATOS PERSONALES



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

proveedor, ya sea para revisión, sustitución o lo que fuera necesario, deberá ser llevado a cabo por el PROVEEDOR.

Mantenimiento preventivo de Los equipos que forman parte del SERVICIO

Como parte del SERVICIO se deberá proporcionar 4 (cuatro) mantenimientos preventivos a los equipos que forman parte del SERVICIO, durante la vigencia del contrato, con el fin de mantener los equipos en óptimas condiciones operativas y de higiene.

El primer mantenimiento será a los 12 meses, el segundo a los 18 meses, el tercero a los 24 meses y el cuarto y último a los 30 meses, como se indica en la siguiente tabla:

1ER AÑO	2DO AÑO		3ER AÑO	
	Mto 1	Mto 2	Mto 3	Mto 4

El pago del mantenimiento se efectuará una vez que se haya realizado el mismo. El PROVEEDOR podrá proponer los días del mes en específico para la realización de los mantenimientos preventivos, previamente autorizado por la Subgerencia de Informática, sin embargo, la API se reserva el derecho de realizar modificaciones al mismo, de común acuerdo con el PROVEEDOR, esto con el fin de no alterar la operación y atender a las cargas de trabajo de las diferentes áreas de la API.

El mantenimiento lo prestará el PROVEEDOR en las instalaciones de la API en donde están ubicados los equipos, esto en días hábiles, para el equipo que así se determine por naturaleza (por ejemplo servidores) el horario del mantenimiento se determinará de común acuerdo pudiendo ser en día u horario no hábil, para el resto del equipo deberá realizarse en días hábiles y en horario de oficina.

El PROVEEDOR deberá registrar los equipos a los cuáles les realice mantenimiento preventivo y entregará un reporte de servicio con copia a la Subgerencia de Informática de la API, donde se indiquen usuario, área, ubicación física del equipo, marca, modelo y número de serie.

El mantenimiento preventivo consistirá en las practicas comunes de este tipo de actividad, como es, mas no limitado a; la limpieza exterior de gabinetes, componentes y accesorios que integran al equipo, limpieza general interior, aspirado o sopleteado de partes internas en general que componen al equipo, limpieza profunda interna y externa de monitor, mouse y teclado, reparación, si fuera el caso, de las fallas detectadas durante el proceso.

El PROVEEDOR deberá asignar para el mantenimiento, atención y/o solución de fallas a personal técnico con carrera técnica o profesional afin a sistemas o computación.

Correrán a cargo del PROVEEDOR los costos de los materiales y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTERIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 F.I.L.F.T.A.I.P.G
MOTIVO: DATOS PERSONALES



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

Movimientos de los equipos que forman parte del SERVICIO

La API podrá realizar reubicaciones de los equipos de acuerdo a sus necesidades de trabajo.

Daño por impericia, robo de partes y robo total de Los equipos que forman parte del SERVICIO.

El prestador servicio deberá tener una póliza para cualquier siniestro de Los equipos que forman parte del SERVICIO durante el período del arrendamiento con la siguiente cobertura: **TODO RIESGO EQUIPO ELECTRÓNICO.**

Incremento de volumen del SERVICIO

La API, durante la vigencia del contrato, podrá ampliar el número de equipos hasta el máximo estipulado por la ley, en cualquier momento, hasta 40 días antes del término de la vigencia del contrato, esto a fin de cubrir las necesidades de crecimiento o sustitución de equipo de API.

En caso de requerirse equipos adicionales la API lo solicitará por escrito al PROVEEDOR quien dispondrá de un máximo de 20 (veinte) días para entregarlo en el lugar establecido por la API, en caso de equipos especializados o en base a justificación por escrito por parte del PROVEEDOR se otorgarán días adicionales siendo como máximo 40 días. Los equipos adicionales tendrán el mismo periodo de 36 meses contados a partir de la entrega de los equipos adicionales, además deberán contar con entrega, mantenimiento en sitio, garantía y demás características del SERVICIO idénticas al original.

Se estipula, basándose en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su reglamento, la siguiente tabla de cantidad de equipos mínimos y máximos:

EQUIPO DE COMPUTO	MINIMO	MAXIMO
COMPUTADORAS PERSONALES	35	88
COMPUTADORAS PERSONAL PARA DISEÑO GRAFICO	1	3
COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 13.3 PULGADAS	6	15
COMPUTADORA PORTATIL DE PANTALLA DE 15.6 PULGADAS	2	5
COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 14.1 PULGADAS		
RAT		
MON		

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FR. I LFTAPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

IMPRESORA DEPARTAMENTAL	4	10
IMPRESORA LASER	2	5
ESCANER DE ESCRITORIO	5	13
ININTERRUMPIBLES DE CORRIENTE	25	63
MONITOR DE 24"	1	3
ARREGLO DE DISCOS (NAS)	2	5
UPS PARA SERVIDORES	2	5
MONITORES DE AMBIENTE DE SITIO DE SERVIDORES	4	10
EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 48 PUERTOS	1	3
EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 24 PUERTOS	1	3
IMPRESORA DE CREDENCIALES	1	3
SERVIDORES DE PROGRAMAS	2	5

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FR LFTAIPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

Ampliación del SERVICIO

El PROVEEDOR deberá proporcionar la opción de ampliación de tiempo del SERVICIO objeto de la presente licitación, para lo cual API solicitará una cotización del SERVICIO 40 días antes del término de la vigencia del contrato indicando los equipos que requiera ampliar el SERVICIO, el PROVEEDOR tendrá 10 días para proporcionar la cotización, en la inteligencia de que el costo del SERVICIO no debe ser mayor al 20% del costo original. Una vez recibida la cotización API notificará al PROVEEDOR para formalizar la ampliación del servicio indicando los equipos seleccionados.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR





Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

Entrega de los SERVICIO

La entrega de los equipos que forman parte del SERVICIO deberá ser en las oficinas de API situadas en el Blvd. Costero Gral. Lázaro Cárdenas No. 656 Local 7 Centro Comercial "Plaza Marina", Zona Centro Ensenada, B.C. México C.P. 22800. Los equipos que forman parte del SERVICIO deberán ser entregados por el PROVEEDOR debidamente empacados en su caja en la dirección antes mencionada, en el departamento de Informática.

El suministro de los equipos deberá realizarse como máximo 30 días naturales posteriores la firma del contrato.

El empaque deberá ser original del fabricante de los equipos que forman parte del el SERVICIO.

Será responsabilidad del PROVEEDOR el empaque y transportación de los equipos para garantizar que los equipos se entreguen en condiciones plenamente operativas.

Todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, etc. serán por orden y cuenta del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR debe comprometerse a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de la API con motivo de la entrega o mantenimiento del SERVICIO objeto de la presente licitación, sin costo alguno para la misma.

Para facilitar la entrega-recepción y control de los equipos que forman parte del parte de este SERVICIO, el PROVEEDOR deberá entregar una relación de los equipos en medio impreso y magnético, en formato de Microsoft Excel de la siguiente forma:

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTERIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 8 FII LFTAIFG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

ENTREGA RECEPCION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Descripción	Número de parte (an su caso)	Marca	Modelo	Numero de Serie	Observaciones

FECHA: _____

INFORMATICA API ENSENADA

PROVEEDOR

NOMBRE Y FIR

NOMBRE Y FIRMA



Representante Legal



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 07020 México, D. F.
Tlx. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

México DF, 15 de diciembre de 2010

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

At n: L.A.E. Gabriel Saldaña Reyna

Jefe de Recursos Materiales

Referencia: Licitación Pública Nacional No. 09169001-004-10

Por este medio manifiesto la aceptación de la corrección del monto de la propuesta económica derivada de un error aritmético en la suma del importe de la inversión y gastos más el total de intereses, siendo el monto total correcto de la propuesta por \$2,399,851.61 (Dos millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos 61/100 MN) más el IVA correspondiente.

Así mismo, estamos aceptando el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 09169001-004-10 que favorece a la empresa que represento: Comunicaciones, Informática y Diseño S. de C. V. de acuerdo al Acto de fallo de fecha 15 de diciembre de 2010.

C.A. Gerardo Maass Pardo

Director General y Representante Legal

Ccp: L.C. Rosa Elena Huerta Salas Subgerente de Administración

C.P. Flavio J. Romero Ocampo Gerente de Administración y Finanzas

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FIF LFTPIG
MOTIVO: DATOS PERSONALES

www.grupooid.com.mx

grupo_oid@prodigy.net.mx



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

6A PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Comunicaciones, Informática y Diseño S.A. de C.V.					
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MAUTENIMIENTO	EXTENSIÓN GARANTIA
35 COMPUTADORAS PERSONALES	35	11,350.00	414,250.00	101,383.00	60,711.20
1 COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRAFICO	1	21,796.00	21,796.00	6,454.00	2,400.00
4 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 18.3 PULGADAS	4	21,400.00	129,600.00	31,100.00	15,400.00
2 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 15.6 PULGADAS	2	11,200.00	24,800.00	6,043.00	4,140.00
7 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 14.1 PULGADAS	7	11,200.00	74,780.00	6,063.00	4,173.00
4 RATONES Y TECLADOS	4	775.00	2,380.00	590.00	204.00
4 MONITORES DE 17"	4	1,800.00	7,200.00	1,800.00	2,700.00
4 IMPRESORAS DEPARTAMENTALES	4	31,000.00	120,000.00	11,000.00	15,000.00
2 IMPRESORAS LASER	2	10,400.00	20,800.00	3,240.00	2,517.00
8 ESCANER DE ESCRITORIO	8	4,785.00	38,280.00	5,881.25	3,871.00
25 MONITORES IMPRIMIBLES DE CORRIENTE	25	1,340.00	33,750.00	8,187.00	3,870.00
1 MONITOR DE 24"	1	1,800.00	1,800.00	745.00	307.00
2 ARREGLO DE DISCOS (NAS)	2	41,250.00	89,700.00	21,875.00	18,000.00
2 UPS PARA SERVIDORES	2	16,800.00	33,720.00	8,430.00	4,845.00
4 MONITORES DE AMBIENTE DE SITIO DE SERVIDORES	4	11,840.00	78,880.00	19,840.00	9,822.00
1 EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 48 PUERTOS	1	118,700.00	118,700.00	36,878.00	16,244.00
1 EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 24 PUERTOS	1	85,270.00	85,270.00	21,917.00	10,232.00
1 IMPRESORA DE CREDENCIALES	1	44,930.00	44,930.00	11,232.50	6,381.00
1 SERVIDOR DE ARCHIVOS	2	34,480.00	68,960.00	42,240.00	20,238.00
			\$1,484,874.00	\$372,217.75	89,332.20

ELABORADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 16 FR LIT A I P O
MOTIVO: DATOS PERSONALES

INVERSION Y GASTOS	PAGOS		SALDO A FINALIZAR
	PAGO INICIAL 30%	AL DEVENGARSE 2DO Y 3ER AÑO	
\$1,488,874.00	\$521,104.80		\$967,769.20
\$372,217.75		\$372,217.75	
\$58,332.20	\$48,332.20		\$10,000.00
\$1,850,424.01	\$617,769.20	\$372,217.75	\$1,060,437.06

FACTOR DE FINANCIAMIENTO	0.957000	Retenido por el certificado
PAGO MENSUAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 17,454.80	
VEJENCIA DEL CONTRATO	30	
TOTAL DE MONTO MAS INTERESES	\$448,830.00	
SALDO A FINANCIAR	\$287,789.15	
INTERESES DE FINANCIAMIENTO	\$161,040.85	
MONTO TOTAL DE CONTRATO	\$1,488,874.00	
10% IVA	\$163,876.22	
MONTO TOTAL DE CONTRATO CON 10% DE IVA	\$1,652,750.22	

Cantidad con letra: (UN MILLON SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 28/100 M.N.)

Los precios aquí mencionados estaran vigentes durante el plazo del contrato (36 meses)



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. No. 09169001-007-10, de fecha 23 de Noviembre de 2010, por medio de la cual se convoco a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL para el SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

Comunico a usted el importe para cada articulo y el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

Notas:

1.- Deberá expresar el importe ofertado para cada uno de los articulos ofertados:

- a) Suministro:
- b) Mantenimiento
- c) Garantia
- d) Interés del Financiamiento

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
 FUNDAMENTO ART.18 PI LFTAIG
 MOTIVO: DATOS PERSONALES

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MANTENIMIENTO	EXTEN.GARA NTIA
35 COMPUTADORAS PERSONALES	35	\$ 11,836.00	414,260.00	103,565.00	49,711.20
1 COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRAFICO	1	\$ 21,736.00	21,736.00	5,434.00	2,608.32
6 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 13.3 PULGADAS	6	\$ 21,400.00	128,400.00	32,100.00	15,408.00
2 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 15.6 PULGADAS	2	\$ 17,290.00	34,580.00	8,645.00	4,149.60
2 COMPUTADORAS PORTATILES DE PANTALLA DE 14.1 PULGADAS	2	\$ 17,390.00	34,780.00	8,695.00	4,173.60
8 RATONES Y TECLADOS	8	\$ 275.00	2,200.00	550.00	264.00
8 MONITORES DE 19"	8	\$ 2,820.00	22,560.00	5,640.00	2,707.20
4 IMPRESORAS DEPARTAMENTALES	4	\$ 33,020.00	132,080.00	33,020.00	15,849.60
2 IMPRESORAS LASER	2	\$ 10,490.00	20,980.00	5,245.00	2,517.60
5 ESCANER DE ESCRITORIO	5	\$ 4,785.00	23,925.00	5,981.25	2,871.00
25 ININTERRUMPIBLES DE CORRIENTE	25	\$ 1,310.00	32,750.00	8,187.50	3,830.00
1 MONITOR DE 24"	1	\$ 2,980.00	2,980.00	745.00	357.60
2 ARREGLO DE DISCOS (NAS)	2	\$ 43,350.00	86,700.00	21,675.00	10,404.00
2 UPS PARA SERVIDORES	2			8,430.00	4,046.40
4 MONITORES DE AMBIENTE DE SITIO DE SERVIDORES	4			19,840.00	



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.

Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

1 EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 48 PUERTOS	1	\$	118,700.00	118,700.00	29,675.00	14,244.00
1 EQUIPO ACTIVO DE ENLACE DE RED (SWITCH) CON PUERTOS DE FIBRA OPTICA DE 24 PUERTOS	1	\$	85,270.00	85,270.00	21,317.50	10,232.40
1 IMPRESORA DE CREDENCIALES	1	\$	44,930.00	44,930.00	11,232.50	5,391.60
2 SERVIDOR DE ARCHIVOS	2	\$	84,480.00	168,960.00	42,240.00	20,275.20
				\$1,488,871.00	\$372,217.75	89,332.26

INVERSION Y GASTOS	PAGOS		SALDO A FINANCIAR
	PAGO INICIAL 35%	AL DEVENGARSE 2DO Y 3ER AÑO	
\$1,488,871.00	\$521,104.85		\$967,766.15
\$372,217.75		\$372,217.75	
\$89,332.26	\$89,332.26		
\$1,950,421.01	\$610,437.11	\$372,217.75	\$967,766.15

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
 FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTA IFG
 MOTIVO: DATOS PERSONALES

FACTOR DE FINANCIAMIENTO	0.012900	Definido por el participante
PAGO MENSUAL DE FINANCIAMIENTO	\$12,484.18	
VIGENCIA DEL CONTRATO	36	
TOTAL DE MONTO MÁS INTERESES	\$449,430.60	
SALDO A FINANCIAR	\$967,766.15	
INTERESES DE FINANCIAMIENTO	-\$518,335.55	
MONTO TOTAL DE CONTRATO	\$1,432,085.46	
IVA	\$214,812.82	
MONTO TOTAL DE CONTRATO	\$1,646,898.28	



Grupo CID

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.

Ernesto Elorduy 63-local 1, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D. F.
Tels. 5680-49-09 5651-48-01 5680-61-73 Fax 5651-76-53

Cantidad con letra: (UN MILLON SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 28/100 M.N.)

2.- Deberá expresar la suma total propuesta que corresponderá a la suma de todos los artículos.

LA DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS OFERTADOS NO PODRA MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la present licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- La entrega de los servicios será conforme a [REDACTED] cidas en los Anexos 1 y 1A.

En [REDACTED] bre de 2010.

ELIMINADO: FIRMA Y CUATRO ANTEFIRMAS
FUNDAMENTO: ART. 18 FII LFTAIPG
MOTIVO: DATOS PERSONALES